

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO

DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

SECCIÓN: CIVIL

EXPEDIENTE: 00013/2023

ASUNTO: E D I C T O.

C. ESTHELA LOPEZ SAM DE ALGARIN Y/O ESTELA LOPEZ SAM DE ALGARIN. PRESENTE:-

El Ciudadano Licenciado ARMANDO SALDAÑA BADILLO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, dentro del expediente número 00013/2023, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por la Ciudadana MARISELA ROMAN GAMA, en contra de CARLOS AUGUSTO ALGARIN GONZALEZ y ESTELA LOPEZ SAM DE ALGARIN, y como TERCEROS LLAMADOS A JUICIO BANCOMER **BBVA MEXICO** S.A. actualmente INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, VOLKSWAGEN LEASING S.A. DE C.V., y BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en el cual se ordenó el presente EDICTO, a fin de que sea emplazada a juicio y de quien reclama las siguientes prestaciones:

"1.- El reconocimiento y cumplimiento de la declaración judicial que haga su Señoría en el sentido de que la PRESCRIPCIÓN POSITIVA se ha consumado a mi favor y que he adquirido por ende la casa y terreno ubicados en la avenida río Pánuco, número 3318, antes identificado como fracción del lote 3, manzana H, Colonia ampliación Madero, también conocido como Fraccionamiento Madero Ampliación, código postal 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 15.80 metros con lote 2; AL SUR en 15.80 metros con propiedad del enajenante; AL ORIENTE en 7.50 metros con Avenida Pánuco (antes calle rio panuco); AL PONIENTE en 7.50 metros con lote 4.- Con superficie de 118.50 metros cuadrados, con CATASTRAL 26-01-19-056-035. Por haberlos poseído en los términos y condiciones que establece la ley, inmuebles que constan en la ESCRITURA PÚBLICA No. 14,606, de fecha 21 de septiembre del 1992, pasada ante la fe del Notario público No. 89, Lic. Eduardo Garza Villaseñor, con residencia en esta Ciudad e inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, volumen 338, folio 205, de fecha 21 de septiembre de 1992. 2.- La declaración que haga su Señoría en el sentido de que ha prescrito el derecho de los demandados para demandarme el pago de \$19,028.84 dólares

americanos o de cualquier otro adeudo, con motivo de la compra venta del inmueble señalado en el numeral anterior, por haber operado la PRESCRIPCIÓN NEGATIVA O LIBERATORIA, y por las razones que se precisaran en los hechos. 3.- Como consecuencia de lo anterior, solicito que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción de prescripción, se inscriba, previa protocolización ante Notario Público, en el Registro Público de la Propiedad, misma que me servirá de título de propiedad, ordenando la cancelación total de la inscripción que obra a favor de CARLOS AUGUSTO ALGARÍN GONZÁLEZ Y ESTELA LOPEZ SAM DE ALGARÍN. y en su lugar se haga la inscripción de la propiedad a favor de la actora MARICELA ROMAN GAMA. 4.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, por haber sido los demandados quienes dieron motivo al mismo. 5.- El pago de los daños y perjuicios que me han causado los demandados ante el incumplimiento del contrato de compra venta celebrado, tal como se precisara en los hechos. También SOLICITO SE LLAME A JUICIO A: A.- BANCOMER S. A., actualmente con el nombre de BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuya oficina principal se encuentra en Mariano Matamoros 1112, Sector Centro, 88000 Nuevo Laredo, Tamps., México, ya que existe Litisconsorcio, porque tiene registrado un gravamen sobre el inmueble objeto de la litis, y del cual solicito la cancelación del referido gravamen, por las razones que se precisaran en los hechos. B.-VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V. con domicilio en Bahía de Santa Barbara No. 195, C. P. 11300, Col. Verónica Anzúres, Miguel Hidalgo, Ciudad De México, 5554426000, ya que existe Litisconsorcio, por existir un embargo a su favor, y del cual solicito la cancelación del referido gravamen, por las razones que se precisaran en los hechos. Esto con el fin de que les pare perjuicio la presente demanda y la sentencia que se dicte en su oportunidad".

Y por el presente Edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de SESENTA DÍAS a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando la copia del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de Junio de 2023.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.



Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000020477647
Archivo Firmado: 166_EDICTO_EX_00013-2023_156_07-06-2023_14-18-26.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	IRIS NAYELI CRUZ CRUZ	Validez:	ОК	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000010847	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-08T14:18:11Z / 2023-06-08T09:18:11-05:00	Status:	ОК	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	bd da fd 02 52 df e3 76 62 a4 a6 4f c0 98 d1 89 95 00 75 34 93 b0 69 69 17 4e e5 58 30 0e b9 5a 00 d4 cf 32 da 31 0a aa 5f 57 29 7d 7d d2 45 10 72 bb be 7c 31 44 67 84 f3 15 8c a8 a0 99 79 7a 13 bb 4c 9e fd f4 38 23 2d 18 71 33 63 03 58 ca 49 4c 98 c9 bb 4b 63 2e 26 4e 03 bd cc 84 83 aa 6f 52 d1 08 15 75 be fb 06 91 a7 f1 fd 08 01 8d ab 08 85 d6 7a a3 9a 10 15 23 68 ed 86 04 9e f4 08 b5 69 2 b4 e5 77 8 82 aa 5f 62 99 86 f9 d6 94 4f 3f b1 55 45 8b d6 5a 8d f3 22 87 c0 8c a5 34 7a ef 64 18 7a 33 0c 71 09 94 a5 64 55 a5 7a 31 7b 52 e6 4b 6e 7d 63 c2 e1 b3 32 54 87 22 1e f8 bd 70 e6 95 d9 3d d7 92 97 6b b1 9d 0f bc 38 8e 18 84 54 90 21 df bb 14 95 e7 63 26 cb e7 2c b0 ec 94 56 e3 59 81 57 fe 5a e0 83 73 e4 ae 85 6f 50 fc 37 12 14 5b 01 c8 4e 0d f5 28 8f a2 3a			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-08T14:18:12Z / 2023-06-08T09:18:12-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000010847			



